

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 120/2022

Mendoza, 1 de agosto de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 1017 de fecha 11.07.2022, la Dra. Claudia Tula fue designada como Juez del Juzgado Penal Colegiado N° 2, para la Primera Circunscripción Judicial.

Que la Dra. Tula se desempeñaba como Ayudante Fiscal en la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, desde diciembre del año 2020.

Que en razón de lo antedicho, la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. Paula Quiroga, solicita a la Ayudante Fiscal Dra. Mariela Ruiz en su reemplazo, en atención a su experiencia e idoneidad.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Mariela Jimena RUIZ, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal Virtual, pase a cumplir funciones a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a partir del día de la fecha, en calidad de refuerzo, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.-NOTIFICAR a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la funcionaria mencionada precedentemente.

III.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-